

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 24 DE MAYO DE 2024

SEÑOR(ES) NOVARED S.A
 ESTEBAN DE LUCA N° 2251 PISO 2
 C.P.: 1246 - CAPITAL FEDERAL

TEL: 0810-362-6682

T.E.: 60597549

ORDEN DE COMPRA N° 145/2024
 EXPEDIENTE N° 1.316.278/2022
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 883/2023
 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.609/2024
 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION DE SEGURIDAD INFORMATICA
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1240- 1012 - CAPITAL FEDERAL -
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Renovación de las Licencias para la solución "Appliance Firewall de aplicación web" -F5 iS800, con un plazo de ejecución de 60 días hábiles contados a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	267.016.425,00	267.016.425,00
2	1	Servicio de mantenimiento de las licencias descriptas en el ítem 1, por un plazo de 36 meses, a partir del día inmediato hábil siguiente a la recepción definitiva del ítem 1, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	4.680.000,00	4.680.000,00
		IMFCRTE MENSUAL: 130.000,00		
		IMFCRTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		271.696.425,00
				NETO
		SON: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, SITA EN LAVALLE N° 1240-C.A.B.A.-E-MAIL: dsi.direccion@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTERA A CARGO DE GABRIEL MILLARA.		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		SEFA EN LAVALLE N°1240 -C.A.B.A. Y SE DEBERA COORDINAR CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA INDICADO EN EL PUNTO X (ARTICULO 15°)-DEL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		TODOS LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL ADJUDICATARIO PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO SERAN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION.		
		TODO EL TRABAJO REALIZADO POR EL PROVEEDOR, SUS EMPLEADOS Y		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

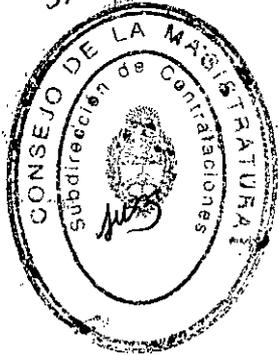
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$							
			UNITARIO	TOTAL						
		<p>SUBCONTRATISTAS CONFORME AL CONTRATO, SERA EJECUTADO CON RAZONABLE HABILIDAD Y CUIDADO.</p> <p>LAS CESIONES O SUBCONTRATACIONES SE ENCUENTRAN REGIDAS POR LO DISPUESTO EN EL ART. 147 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, QUE EXIGE QUE ÉSTAS DEBEN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA MEDIANTE DECISION FUNDADA. (VERA ART. 18° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <table> <tr> <td>05010000 010002 3 3 600000 11.3</td> <td>650.000,00</td> </tr> <tr> <td>05010000 010097 4 8 100000 11.3</td> <td>267.016.425,00</td> </tr> </table> <p>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p> <table> <tr> <td>05010000 010002 3 3 600000 11.3</td> <td>1.560.000,00</td> </tr> </table> <p>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>	05010000 010002 3 3 600000 11.3	650.000,00	05010000 010097 4 8 100000 11.3	267.016.425,00	05010000 010002 3 3 600000 11.3	1.560.000,00		
05010000 010002 3 3 600000 11.3	650.000,00									
05010000 010097 4 8 100000 11.3	267.016.425,00									
05010000 010002 3 3 600000 11.3	1.560.000,00									

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		05010000 010002 3 3 600000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2025.		1.560.000,00
		05010000 010002 3 3 600000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2025.		910.000,00




 María del Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO